



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 - 14:22:19  
Recibo No. S000973298, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D2z294DHAz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla\\_cv.php?empresa=28](https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla_cv.php?empresa=28) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL ADULTO MAYOR Y PENSIONADO  
Sigla : ASAFAMPEN  
Nit : 901841132-0  
Domicilio: Puerto Tejada, Cauca

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0010900  
Fecha de inscripción: 13 de junio de 2024  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 13 de junio de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 NO 13 - 47 BARRIO JORGE ELIECER GAITAN  
Municipio : Puerto Tejada, Cauca  
Correo electrónico : ormina57@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3206935025  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 NO 13 - 47 BARRIO JORGE ELIECER GAITAN  
Municipio : Puerto Tejada, Cauca  
Correo electrónico de notificación : ormina57@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3206935025

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Puerto Tejada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024, con el No. 53141 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL ADULTO MAYOR Y PENSIONADO, Sigla ASAFAMPEN.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 - 14:22:19  
Recibo No. SC00973298, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D2z294DHAz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAUCA

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de junio de 2039.

#### OBJETO SOCIAL

La Asociación tendrá como objeto: Promover todas las actividades de desarrollo social como la cultura, la recreación y proteger los derechos fundamentales de los afros, del adulto mayor, de los pensionados y de las personas con capacidad diferente para garantizarle al adulto mayor una vejez digna, al afrocolombiano garantizarle asistencia y promoción de sus derechos fundamentales y una calidad de vida digna, garantizarle a las personas con discapacidad cero discriminación y darles la oportunidad de trabajo y a los pensionados darles protección y recreación. -----  
Desarrollo del objeto social: Objetivos Específicos: - Promover con capacitación a los adultos mayores y pensionados la recuperación y protección uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. - Prevenir al adulto mayor y pensionados el uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco con capacitaciones dictadas por personas expertas. - Promover el desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 del 2006. - Promocionar y apoyar los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas. - Hacer actividades de promoción y mejoramiento de administración de justicia. - Facilitar el acceso a la educación a los adultos mayores, a los pensionados, a los discapacitados y a los afrocolombianos en general a través de becas educativas y programas de tutoría. - Promover la preservación y difusión de la cultura afrocolombiana mediante la realización de eventos culturales y artísticos en comunidades locales. - Implementar programas de empoderamiento económico para los afrocolombianos en general, para los adultos mayores, para los discapacitados y para los pensionados, brindando capacitación y apoyo para el desarrollo de emprendimientos, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. - Colaborar con organizaciones locales e instituciones educativas para desarrollar programas de sensibilización sobre la historia, aportes y desafíos de la comunidad afrocolombiana, - Establecer alianzas estratégicas con al menos tres instituciones gubernamentales o empresas privadas para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión de la población afrocolombiana, adulta mayor, pensionados y discapacitados en áreas como la educación, el empleo y la participación cívica. - Incrementar el acceso a servicios de rehabilitación para personas con discapacidad. - Brindar apoyo educativo a toda la población con discapacidad para mejorar su acceso a la educación inclusiva en escuelas locales. - Organizar actividades de concienciación y sensibilización sobre la discapacidad. - Conseguir la colaboración de empresas locales, departamentales, nacionales e internacionales para implementar programas de



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 - 14:22:19

Recibo No. S000973298, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D2z294DHAz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capacitación laboral para personas con discapacidad. - Ampliar la red de colaboración con otras organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, afrocolombianas, adultas mayores y pensionadas estableciendo alianzas estratégicas con nuevas organizaciones. ----- La Asociación para el cumplimiento de su objetivo también podrá:

1. Orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia.
2. La Asociación podrá gestionar, celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos con organizaciones departamentales, nacionales e internacionales y con entes públicos y privadas, autorizados por la ley para atender a sus necesidades mediante el desarrollo de actividades que le garanticen un óptimo nivel de bienestar personal.
3. De igual manera la Asociación podrá ofrecer a las organizaciones sociales, cívicas comunitarias a la comunidad en general los servicios de orientación espiritual, prevención, recreación, deportes, actividades culturales, ocupacionales, artísticas humorísticas, terapéuticas, manejo y cuidados especiales, generalizados por los adultos mayores y pensionados quienes por sus impedimentos no logran acoplarse o alcanzar su entorno socio familiar, y que en un momento dado pueda llegar a requerir cualquiera de nuestros adultos mayores y pensionados internos y externos, quienes requieren un cuidado continuo y humano.
4. Organizar programas de asistencia social, organizar programas de previsión social para los adultos mayores y pensionados y organizar programas recreativos y culturales.
5. Celebrar y ejecutar convenios interinstitucionales con entidades oficiales o privadas cuyo objeto propenda por el mejoramiento de la salud la prevención de enfermedades el mejoramiento de las condiciones de vida, la sana utilización del tiempo libre, bienestar integral de los adultos mayores y pensionados, orientación y acompañamiento religioso y espiritual.
6. Canalizar la solidaridad ciudadana en beneficio de los adultos mayores y pensionados.
7. Organizar los servicios complementarios que sean necesarios para la atención adecuada de personas de la tercera edad y pensionados como: servicios de Gerontología y previsión Social, ofrecer asistencia físico - terapéutica a los adultos mayores y pensionados.
8. Fomentar y organizar programas de servicios de salud, asistencia físico - terapéutica, servicios específicos de gerontología, a través de la Asociación como también programas recreativos, culturales y nutricionales.
9. Establecer apoyo fisioterapéutico dirigido a los adultos mayores y pensionados del orden local, departamental y nacional.
10. Fomentar la solidaridad y crear condiciones para una mejor y más larga vida de las personas de la tercera edad y pensionados.
11. Canalizar la solidaridad ciudadana en beneficio de las personas de la tercera edad y pensionados.
12. Organizar los servicios complementarios que sean necesarios para la atención adecuada de los adultos mayores y discapacitados.
13. Planear, organizar y prestar servicios de interés común y beneficio social para la comunidad en general
14. Gestionar recursos y servicios de instituciones especializadas, para contribuir al mantenimiento de las capacidades psicofísicas y psicosociales de los adultos mayores y pensionados participando en programas a través de acciones de carácter preventivo, formativo y asistencial que responda a las necesidades del adulto mayor y del pensionado de la localidad, estos programas representan un beneficio particular y complementario que ayuda por su carácter grupal, el logro de una mejor y mayor



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

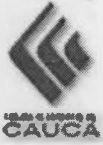
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 - 14:22:19  
Recibo No. S000973298, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D2z294DHAz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

composición, enriqueciendo la vida social del adulto mayor y del pensionado. 15. Obtener y canalizar recursos para el desarrollo de los programas que se emprenden, para fomentar la solidaridad entre los adultos mayores, pensionado y crear condiciones para una mejor y más larga vida. 16. Contribuir al crecimiento del nivel de vida de los adultos mayores y pensionados. 17. Realizar y participar en convenios interinstitucionales con entidades o ciales o privadas cuyo objeto propenda por el mejoramiento de la salud la prevención de enfermedades el mejoramiento de las condiciones de vida, la sana utilización del tiempo libre, y el bienestar integral delos adultos mayores y pensionados. 18. Brindar atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores y pensionados, haciendo una contribución que impacta en su calidad de vida y bienestar. 19. Prestar el servicio de alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico- calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor y pensionados, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. 20. Orientar Psicosocialmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y pensionados los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores y pensionados serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. 21. Capacitación en general, de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. 22. Promocionar el trabajo asociativo de los adultos mayores y pensionados para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. 23. Promocionar la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores y pensionados. Las actividades relacionadas anteriormente serán con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por la Asociación. 24. Se podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, gerontología y geriatría entre otras); carreras como educación física, artística; con el SENA y otros centros de capacitación que se requieran. Garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social; 25. Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles destinados para el desarrollo social y cultural de sus a liados, y para el funcionamiento administrativo de la asociación. 26. contratación pública y privada en general en temas como capacitaciones en general, conservación del medioambiente, obras civiles en general, construcción de planes de desarrollo territoriales y toda la contratación licita. 27. Apoyar en actividades de desarrollo y recreación de familias de escasos recursos siempre y cuando sean para acceso en general a la comunidad.----- Actividades Secundarias de la Asociación para cumplir con sus Fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 - 14:22:19

Recibo No. S000973298, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D2z294DHaz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla\\_cv.php?empresa=28](https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla_cv.php?empresa=28) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La asociación. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en Uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles destinados para el desarrollo social y cultural de sus Afiliados, y para el funcionamiento Administrativo de la Asociación. i) Constituir y/o desarrollar convenios con organismos gubernamentales como la nación, los departamentos y municipios, empresas nacionales e internacionales, tales como: Cooperativas, entidades financieras, cajas de compensación, instituciones de educación, centros de asesoría jurídica y demás que conduzcan a obtener beneficios por problemas de calamidad doméstica, créditos, servicios mortuorios, de recreación, deporte y cultura para los afiliados y sus familiares. j) Orientar y apoyar a los Afiliados para que sean tenidos en cuenta en los créditos, préstamos, subsidios sociales y demás proyectos que desarrolle el gobierno para beneficio de la comunidad. k) Promover planes de desarrollo comunitario que establezca la Asociación como proyectos de autoconstrucción, autogestión o enajenación de vivienda, creación de microempresas artesanales, industriales y de servicios. l) Organizar y financiar con los afiliados programas sociales, de educación, recreación y cultura conducidos a establecer beneficios que mejoren las condiciones de vida del pensionado y del adulto mayor.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Órganos de Administración. La asociación tendrá una junta Directiva y un representante legal. Funciones de la Junta Directiva las siguientes: a) Dictar y dar a conocer las decisiones a los integrantes de la Asociación mediante actas, circulares u otro medio de información. b) Establecer su propio reglamento interno. c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva. d) Crear los comités que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Asociación. e) Nombrar los directores de los diferentes



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 - 14:22:19  
Recibo No. S000973298, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D2z294DHAz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comités internos, quienes se posesionarán ante el presidente y el secretario comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas. f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin. g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 50 salarios mínimos vigentes mensuales vigentes. h) Acordar con el fiscal, el sistema contable interno de la Asociación. i) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el presidente debe presentar luego a la Asamblea General. j) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada en estos estatutos. k) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Asociación. l) Las demás que le correspondan de acuerdo con estos estatutos. Funciones del presidente o representante legal de ASAFAMPEN: a) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la asociación. b) Velar por los intereses de la Asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. c) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. d) Ordenar los gastos y firmar juntamente con el tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. e) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. f) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la asociación. h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la asociación. j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Asociación. Cuando éstos excedan de 50 salarios mínimos legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Asociación. l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: las funciones del vicepresidente serán las mismas que las del presidente o representante legal en el momento de ausencia o falta absoluta del presidente o representante legal de la Asociación Afrocolombiana del adulto Mayor y Pensionados.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 - 14:22:19  
Recibo No. S000973298, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D2z294DHAz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 08 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 53141 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO MINA VASQUEZ	C.C. No. 10.552.559

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 53141 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO MINA VASQUEZ	C.C. No. 10.552.559
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALFONSO MINA ROMERO	C.C. No. 10.552.441
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EDGAR PEÑA MOLINA	C.C. No. 10.556.593
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO CHARA	C.C. No. 10.552.327
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARLENY MINA VASQUEZ	C.C. No. 31.248.803

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

\*) Acta No. 2 del 23 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados

#### INSCRIPCIÓN

53345 del 26 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 - 14:22:19  
Recibo No. S000973298, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D2z294DHAz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499  
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
Otras actividades Código CIIU: No reportó.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luzmila Fernanda Hernández Ramírez  
Dirección de Registros Públicos y Comercio CAE - Temporal





**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/08/2024 - 14:22:19  
Recibo No. S000973298, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D2z294DHaz**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***